

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-056/2024-
INC-1/2024.

PROMOVENTE: RICARDO ISLAS
SALINAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y OTRA.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **dos de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo **de fecha uno se mayo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos**, del día en que se actúa la suscrita Actuaría hace constar que notifica por correo electrónico a la **COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**, a la cuenta de correo notificaciones.cnhj@morena.si, el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ.

ACTUARIA

NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-056/2024-INC-12024

De <lucia.garnica@teeh.org.mx>
Destinatario Notificaciones Cnhj <notificaciones.cnhj@morena.si>
Fecha 2024-05-02 23:59

 ACUERDO-TEEH-JDC-056-2024-INC-1-2024.pdf (~1,4 MB)

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

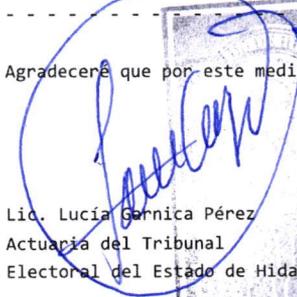
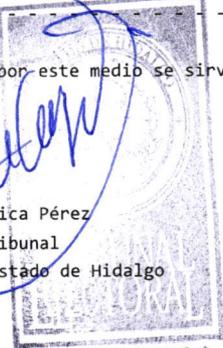
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-056/2024-INC-1/2024.
PROMOVENTE: RICARDO ISLAS SALINAS
AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y OTRA.

COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a dos de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 352 ultimo parrafo, 372, 374, 375 y 377 del código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Organica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 77, 78, 79 y 80 de Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha uno de mayo del año en curso, emitido por el Magistrado Presidente Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernandez Cortez, en expediente al rubro citado, siendo las veintitres horas con cincuenta y nueve minutos, notifico electronicamente el mencionado acuerdo el cual anexo copia simple del referido acuerdo y adjunto los archivos en formato PDF, así como la presente cedula de notificación; lo anterior para los efectos que se precisan en la determinación notificada. Doy Fe.-----

Así mismo procedo a Notificarle el presente por medio de cédula fijada en los estrados físicos y electrónicos de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo, lo cual se asienta para su debida constancia legal DOY FE.-----

Agradeceré que por este medio se sirva a confirmar correcta recepción del presente correo, así como del archivo anexo.



ACTUARÍA

Lic. Lucía Garnica Pérez
Actuaría del Tribunal
Electoral del Estado de Hidalgo



Pachuca de Soto, Hidalgo; a uno de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

- I. El correo electrónico recibido, por oficialía de partes de este Tribunal, el veintinueve anterior, a través del cual **Grecia Arlette Velázquez Álvarez, Secretaria de Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**, remite diversa documentación para acreditar el cumplimiento a las resoluciones de veintidós de marzo y veinticinco de abril, ambas de dos mil veinticuatro, con los anexos siguientes:
 1. Digitalización del oficio CNHJ-SP-571/2023 de veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria de la Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.
 2. Digitalización de la certificación de veintinueve de abril de dos mil veinticuatro que realiza la Secretaria de la Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, respecto del expediente CNHJ-HGO-307/2014, consistente en ciento setenta y ocho fojas.
- II. El oficio **CNHJ-SP-571/2023** de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, presentado por **Grecia Arlette Velázquez Álvarez, Secretaria de Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**, a través de oficialía de partes de este Tribunal, el treinta anterior, constante de dos fojas, con el anexo siguiente:
 1. certificación de veintinueve de abril de dos mil veinticuatro que realiza la Secretaria de la Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, respecto del expediente CNHJ-HGO-307/2014, consistente en ciento setenta y ocho fojas.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código

Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 65, 74,75, 76,77,78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Ténganse por recibidos las impresiones y documentales de cuenta, **agréguese** a los autos.

Segundo. Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA atendiendo el requerimiento de veinticinco de abril de dos mil veinticuatro y toda vez que de los documentos remitidos se desprende que la emisión de resolución al procedimiento sancionador electoral CNHJ-HGO-307/2014 iniciado por Ricardo Islas Salinas, túrnense los autos al pleno de este Tribunal a fin de que emita su pronunciamiento al respecto.

Tercero. Derivado del punto que antecede se ordena a la Secretaría General de este Tribunal, para que, realice la certificación de los documentos de cuenta y obre constancias de los mismos en esta Ponencia y **se remitan en vía de alcance** los documentos originales a **Sala Regional Ciudad de México**, para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Gírese atento oficio a la Magistrada Presidenta de la **Sala Regional Ciudad de México**, para los efectos señalados en el punto **Tercero** del presente proveído.

Quinto. **NOTIFÍQUESE** al promovente en el domicilio señalado.

Por cuanto hace a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena**, se **faculta** al actuario adscrito a este Tribunal, para que lleve a cabo la notificación del presente proveído a través del correo electrónico notificaciones.cnhj@morena.sj, mismo que ha sido utilizado en diversas ocasiones para remitir información solicitada. Lo anterior, con la finalidad de brindar mayor celeridad al presente asunto, toda vez que la Comisión fue omisa en proporcionar un domicilio en esta Ciudad.

Sexto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE**.